



INSTRUCCIONES Y DOCUMENTACIÓN PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO CURSO 2024/2025

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: del 19 de abril al 6 de mayo de 2024

INSTRUCCIONES:

La inscripción a la prueba se presentará a través de la secretaría virtual de la aplicación RAÍCES entrando en el siguiente enlace: https://raices.madrid.org/secretariavirtual/ o, de manera presencial, en la secretaría del centro (con cita previa en administracion@escrbc.com)

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN APORTAR EN EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

A través de la secretaría virtual todos los documentos deberán estar previamente preparados en formato PDF. Cada documento deberá tener un tamaño máximo de 2 megas.

Presencialmente en la ESCRBC los documentos deber venir compulsados o acompañados del original para compulsarlos en la Escuela.

1. TITULACIÓN REQUERIDA PARA EL ACCESO:

- Título de Bachiller.
- Título universitario.
- Título de Técnico Superior.

Los aspirantes que no posean dicho título en el plazo de preinscripción, pero que se encuentren en disposición de obtenerlo en el curso académico en el que se realice la prueba específica de acceso, deberán aportar un certificado de estar matriculado en el último curso para la obtención del título correspondiente durante ese año académico emitido por el secretario del centro.

Los aspirantes con titulaciones académicas de sistemas educativos extranjeros deberán presentar para la inscripción en esta Escuela la convalidación u homologación de sus estudios, según corresponda, o el volante provisional de haberla solicitado. Una vez concedida la homologación será obligatorio, durante el curso académico, presentarla en Secretaría.

- Certificado de superación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- Certificado de superación de la prueba de madurez para acceso a Enseñanzas Artísticas Superiores para quienes no reúnan alguno de los anteriores requisitos académicos. Si a fecha de la preinscripción para la prueba de acceso no se ha obtenido el certificado, se podrá no obstante realizar tanto la preinscripción como la prueba de acceso específica. En ese caso, el acceso y la matriculación a nuestras enseñanzas quedará condicionado a la superación de la prueba de madurez antes del inicio del curso escolar, siempre que se acredite cumplir o haber cumplido 19 años en el año de realización de la prueba.





La matriculación y acceso a las enseñanzas quedará condicionada a la superación de los requisitos de acceso antes del inicio del curso escolar.

- 2. ORIGINAL Y FOTOCOPIA DEL D.N.I, NIE O PASAPORTE O FOTOCOPIA DEBIDAMENTE COMPULSADA
- 3. ORIGINAL Y UNA FOTOCOPIA O FOTOCOPIA DEBIDAMENTE COMPULSADA DEL TÍTULO DE Fª Nª O JUSTIFICANTE DE VÍCTIMA DEL TERRORISMO (Solo exención parcial o total de las tasas de acceso)
- 4. PARA LOS ASPIRANTES QUE SOLICITEN ADAPTACIÓN DE LA PRUEBA POR DISCAPACIDAD, DEBERÁN ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA.